

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-00737-00

Aprobado el inventario y avalúo del bien objeto de sucesión (PDF 010), se requiere a los extremos procesales para que alleguen la negociación respecto del porcentaje de adjudicación del inmueble, o en su defecto el partidor presente el trabajo conforme las previsiones de los artículos 507 y 508 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 102

Hoy 16 de noviembre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecfa9f67865e443d77b5bd1a519c1745a3fbb399bf6e5edd4270d57254595e49**
Documento generado en 15/11/2022 01:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>